

PERFIL MATERIA

**LENGUA CASTELLANA Y
LITERATURA**

IES LAS SABINAS

LITERATURA UNIVERSAL

CURSO 2018/2019

Criterios de calificación

La finalidad de este apartado es clarificar cómo se ponderan los estándares de aprendizaje y cómo se calcula la calificación curricular.

En esta Programación se plantea un modelo de evaluación criterial que tiene como referentes los criterios de evaluación y los estándares y resultados de aprendizaje evaluables del Decreto 40/2015 por el que se establece el currículo en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La calificación que lleve a cabo el Departamento será coherente con este modelo

1. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN CRITERIAL

Según el decreto de currículo mencionado, **los estándares y resultados de aprendizaje evaluables** (en adelante estándares) deben ser “observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado”. Si analizamos el currículo de nuestra materia observamos que estas condiciones no se cumplen en todos los casos. Así, nos encontramos con tres tipos de estándares:

Estándares que son excesivamente concretos y, aunque sí son evaluables directamente, evalúan un único aprendizaje.

Estándares directamente evaluables. Estos estándares sí que cumplen las características de medibles, directamente evaluables y observables.

Estándares genéricos que engloban muchos aprendizajes que son difíciles de evaluar y calificar al no ser observables y medibles.

Por lo tanto no todos los estándares del currículo en esta materia los podemos evaluar de una forma directa.

El artículo 4.3 del decreto mencionado establece que “los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo”. Esto nos permite introducir la figura de los **indicadores de logro como adaptaciones de los estándares y resultados de aprendizaje evaluables**. Se ha pretendido que cada indicador resulte clarificador respecto a los aprendizajes que se espera del alumno, tenido en cuenta también el estadio evolutivo en el que se encuentra el alumno.

El proceso que ha seguido el departamento para elaborar los indicadores ha consistido en unir los estándares que son excesivamente concretos y/o desglosar aquéllos que son muy genéricos, con el objetivo de conseguir indicadores de logro que resulten más operativos.

De esta forma obtenemos una lista de indicadores¹ que son observables, medibles y directamente evaluables. También hemos tenido en cuenta el número de indicadores con el objeto de que sea viable su implementación en un curso académico, aunque este aspecto tendrá que ser evaluado cada curso por el departamento para su **posible modificación** y

ajuste.

En relación con estas consideraciones se ha elaborado el perfil de la materia, que constituirá el universo de medida, a partir del cual se realiza la formulación de juicios comparando la información que se tiene sobre un alumno con la información que nos proporcionan los indicadores. La respuesta a qué evaluar viene dada por esta población de indicadores descritos que son directa y unívocamente evaluables. La consecución de estos indicadores contribuirá a alcanzar los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y las competencias.

2. PUNTOS DE CORTE Y CALIFICACIÓN PARCIAL Y FINAL

Un problema que nos encontramos a la hora de determinar las categorías de calificación son los puntos de corte. Es decir, cuándo se debe decidir si un alumno ha adquirido los aprendizajes mínimos para otorgarle una calificación u otra. El punto de corte, como expresión del dominio de los objetivos que debe poseer un alumno para considerarlo apto en nuestra materia, corresponde al departamento.

En función de lo anterior y con objeto de determinar las categorías de calificación, se procederá de la siguiente manera:

Para la emisión de juicios de valor sobre el rendimiento de los alumnos vamos a utilizar los puntos de corte referidos tanto a las materias mediante los perfiles de materia. Normalmente, si un alumno ha superado más del 50% de los estándares o indicadores podemos concluir que la materia está superada y si tiene superados menos de la mitad de los indicadores la calificación sería negativa. Dado que en la normativa no se refleja cuál debe ser el criterio para establecer los mínimos para superar la materia, el departamento ha decidido por consenso que sea el 50% de los estándares o indicadores programados.

Aquellos alumnos que no alcancen los estándares o indicadores mínimos se les calificará con “insuficiente”, y a los que consigan esos mínimos se les calificará agrupándolos en función del porcentaje que determine el departamento didáctico. Así, habría un corte para establecer la categoría de “suficiente”, otro para la de “bien”, continuaríamos estableciendo otro corte para la categoría de “notable”, y por último, en la categoría de “sobresaliente” para los alumnos que consiguieran la práctica totalidad de los indicadores programados para ese curso.

Hay que destacar que en cada unidad didáctica se explicitan una serie de estándares o indicadores que son comunes a muchas o a todas de ellas y que hemos llamado TRANSVERSALES². Esto es así ya que en los bloques de contenido del currículo nos encontramos con algunos estándares o indicadores que se refieren a actitudes hacia la asignatura, al uso de estrategias de aprendizaje colaborativas o de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la asignatura, que no tienen que ver con contenidos concretos de nuestra asignatura para un curso determinado.

CALIFICACIÓN Y NIVEL DE DESEMPEÑO DE ESTÁNDARES Y COMPETENCIAS CLAVE

Para saber cuál es el grado de consecución tanto de los estándares como de las competencias clave se tendrán en cuenta los siguientes criterios acordados por el departamento:

Los resultados obtenidos por cada instrumento de evaluación o prueba serán calificados de 0 a 10 puntos. Cada instrumento o prueba estará asociado a los distintos estándares de aprendizaje, que a su vez están relacionados con las distintas competencias clave, que se han trabajado. No ponderamos los distintos estándares y, por tanto, la importancia de cada estándar viene determinada por el número de veces que se ha trabajado. A cada estándar y competencia evaluada con cada instrumento se le otorgará una puntuación igual a la calificación de dichos instrumentos. Para saber cuál es el grado de consecución tanto de las competencias clave como de los estándares de aprendizaje haremos una media resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada instrumento o prueba en la que se trabaja dicha competencia o estándar y lo dividiremos entre el número de veces que se ha trabajado.¹

La calificación de cada evaluación y la final será establecida según la siguiente tabla que tiene en cuenta las puntuaciones de los instrumentos, estándares y competencias clave:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
INSUCIENTE	Inferior a 5 puntos
SUFICIENTE	Entre igual/mayor de 5 y menor de 6 puntos
BIEN	Entre igual/mayor de 6 y menor de 7 puntos
NOTABLE	Entre igual/mayor de 7 e igual/menor de
SOBRESALIENTE	Mayor o igual de 9 puntos

El nivel de desempeño de los estándares de aprendizaje y de las competencias clave vendrá determinado por lo recogido en las siguientes escalas:

Nivel de desempeño de los estándares de aprendizaje				
TOTALMENTE SUPERADO	BASTANTE SUPERADO	MEDIANAMENTE SUPERADO	POCO SUPERADO	NO SUPERADO
= 0 >9	<9 y >7	<7 y >5	< 5 y >3	<3

Nivel de desempeño de las competencias clave				
TOTALMENTE SUPERADA	BASTANTE SUPERADA	MEDIANAMENTE SUPERADA	POCO SUPERADA	NO SUPERADA
= 0 >9	<9 y >7	<7 y >5	< 5 y >3	<3

En el caso de que se decidan simplificar la evaluación mediante los indicadores de logro establecidos se seguirá el mismo criterio para establecer los niveles de desempeño de estos.

Si el alumno copia, utiliza apuntes, notas o dispositivos móviles en las diferentes pruebas, automáticamente se le retirará el examen de forma que en dicha prueba obtendrá la calificación de 0 en todos los indicadores de los que consta la prueba.

CALIFICACIÓN FINAL:

Los puntos de corte en lo que respecta a la calificación final se harán en función de todos los indicadores, estándares y competencias vistos a lo largo del curso y teniendo en cuenta los que cada alumno haya modificado su calificación en las recuperaciones de indicadores, estándares y competencias de las evaluaciones anteriores, en su caso, siguiendo el proceso anteriormente descrito.

¹ Se podrá establecer, si así se decide, una ponderación sobre las puntuaciones obtenidas con los distintos instrumentos de evaluación que tendrá una repercusión equivalente sobre el los correspondientes estándares, indicadores y competencias clave.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN

Alumno que no haya superado los indicadores, estándares y competencias necesarios para aprobar en alguna de las evaluaciones.

El alumno que no alcance la puntuación necesaria para obtener un cinco en alguna evaluación se deberá presentar a una prueba escrita (“prueba de recuperación de indicadores”) con los indicadores, estándares y competencias no superados en la evaluación. La calificación de la evaluación suspensa se obtendrá del mismo modo que en la evaluación parcial teniendo en cuenta las nuevas calificaciones de los indicadores, estándares y competencias en la prueba de recuperación. El profesor de la asignatura estimulará a los alumnos, les orientará en su trabajo, les indicará las tareas que deben realizar y les resolverá las dudas que puedan tener.

Alumno que no haya superado la materia en junio.

Los alumnos que no superen la materia en junio tendrán que realizar una prueba escrita extraordinaria en septiembre basada en los criterios e indicadores, estándares y competencias vistos a lo largo del curso. El alumno superará la materia en septiembre si obtiene una calificación igual o superior a 5.

Programa de Refuerzo Individualizado

Para el alumnado que no alcance los contenidos para superar la materia en la evaluación ordinaria, el PRI incluirá el plan de recuperación junto con los criterios de evaluación o indicadores y estándares que debe superar.

Alumnos acneaes

El alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo será atendido por el profesorado de Pedagogía Terapéutica, que realizará las correspondientes adaptaciones curriculares significativas en colaboración con el profesorado implicado de nuestro Departamento.

Únicamente se informará a padres o tutores de los alumnos sobre su proceso de aprendizaje, asistencia, evaluación y calificación.